



DECRETO N° **0042**

NEUQUÉN, 17 ENE 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 367-M-19, la Solicitud N° 54427 -Serie D- de la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la "**Contratación del Sistema de Boleta Única Electrónica para Elecciones Ordinarias Municipales**", elaborado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de dicha Solicitud se requiere la contratación del servicio de provisión e implementación de un sistema de emisión de sufragio bajo la modalidad de boleta única electrónica, para las Elecciones Municipales 2019; con un Presupuesto Oficial estimado en \$ 43.555.806.-;

Que las Secretarías de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda otorgan el V° B° para efectuar la adquisición en cuestión;

Que dicho gasto fue contemplado mediante Transacciones Preventivas N°s. 167, 1053 y 1051, según consta en la Planilla SINCO -Control de Registros- obrante en las actuaciones;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares, y Anexos-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 1/2019;

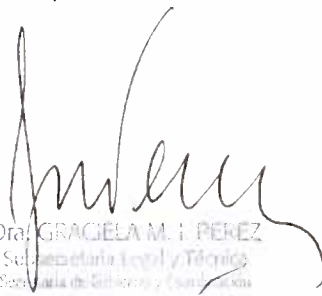
Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuidad del trámite;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Generales y Particulares, y Anexos- obrante de fs. 5 a 45 del Expediente OE N° 367-M-19, para la "**Contratación del Sistema de Boleta**

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

**Única Electrónica para Elecciones Ordinarias Municipales**", solicitada por la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-.-

**Artículo 2º) LLAMAR** a Licitación Pública N° 1/2019, con apertura de ofertas para el día 06 de febrero de 2019, a las 10:00 horas, a realizarse en la Sala de Situación, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 2º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

**Artículo 3º) FACULTAR** a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

**Artículo 4º) HABILITAR** la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 1/2019, a partir del día 23 de enero de 2019 y hasta el día 01 de febrero de 2019.-

**Artículo 5º) FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares, y Anexos- de la Licitación Pública N° 1/2019, en **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)**.-

**Artículo 6º) EFECTUAR**, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 1/2019, en los diarios de mayor difusión.-

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 8º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
///ja.-

ES COPIA.



FDO) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

*Graciela M. I. Perez*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2219</u>
Fecha <u>25 / 01 / 2019</u>